



CONVOCATORIA 2017 TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSIDERANDO

Que la Red de Energía Solar como Solicitud CONACyT no. 282309 fue aprobada en el mes de abril de 2017.

Que en los trabajos de la Red de Energía Solar está considerado un programa de movilidad que contempla Estancias cortas de investigación de estudiantes e investigadores y académicos en instituciones educativas nacionales relacionadas con áreas de energía solar.

LINEAMIENTOS:

Esta convocatoria está dirigida a Estudiantes, Investigadores y Académicos que sean miembros de la Red de Energía Solar para presentar propuestas de apoyo a estancias cortas de investigación para fortalecer colaboraciones, formación académica y propiciar la investigación y el desarrollo tecnológico en el ámbito de la energía solar, de conformidad con lo establecido bajo las siguientes bases.

Bases

1. Objetivos:

- Fortalecer habilidades y destrezas en su formación profesional y acrecentar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.
- Mejorar la competitividad en el ámbito laboral nacional e internacional.
- Adquirir conocimientos mediante procesos y metodologías de aprendizaje distintas a los modelos de su propia universidad.
- Participar activamente en proyectos de investigación.
- Fortalecer la cooperación interinstitucional para potenciar la generación, transmisión y difusión del conocimiento en materia de energía solar.

2. Modalidades:

Habrán 2 tipos de programas de apoyo:





a) Movilidad estudiantil: Dirigido a estudiantes con promedio superior a 8/10 o su equivalente, activos en sistema escolarizado de nivel licenciatura y principalmente de posgrado de instituciones públicas o privadas dentro del territorio nacional.

b) Movilidad de investigadores y académicos: Dirigido a investigadores y académicos que presten sus servicios en instituciones educativas o de investigación, que participen activamente en programas de formación de recursos humanos en el ámbito de la energía solar.

3. Características del Apoyo:

La persona movilizada, ya sea estudiante, investigador o académico, podrá recibir apoyo económico a través de un reembolso de gastos, únicamente en los siguientes rubros:

- Manutención (Hospedaje y Alimentos) por semana. Cuota fija de \$7,000.00 pesos máximo por semana.
- Período: mínimo 1 semana para estancia corta, 2 semanas para estancia intermedia y 3 semanas para estancia larga.
- Los estudiantes recibirán máximo 2 apoyos durante su formación (1 por año de ejercicio fiscal de la red) y académicos e investigadores 1 por año de ejercicio fiscal de la red.
- La Red no dará apoyo para transporte. El interesado debe cubrir los gastos de traslado mediante otros medios.
- Sólo se otorga un apoyo por persona durante el ejercicio de esta convocatoria. Sólo se considerarán aquellas estancias en territorio nacional.

4. Criterios de Elegibilidad:

a) Movilidad estudiantil.

- Ser un alumno regular con matrícula vigente en algún instituto, centro de investigación o universidad, pública o privada, establecidos en la República Mexicana, relacionados con la Energía Solar. Ser miembro de la Red de Energía Solar, en caso de no serlo deberá solicitar su registro como nuevo miembro antes de enviar su solicitud de movilidad.

- Contar con promedio general de por lo menos 8.0 (ocho).

b) Movilidad de investigadores y académicos

- Investigadores y Académicos que presten sus servicios en instituciones educativas o de investigación públicas o privadas dentro del territorio nacional, y que trabajen en





temas relacionados con la energía solar.

- Ser miembro de la Red de Energía Solar. En caso de no serlo deberá solicitar su registro como nuevo miembro antes de enviar su solicitud de movilidad.

5. Presentación de solicitudes de movilidad

Una vez publicada esta convocatoria para el programa de Movilidad de la Red de Energía Solar, los interesados deberán registrar su solicitud llenando en línea de la Ficha de Registro de Estancias por Internet en la página de la Red Solar, www.redsol.org

Adicionalmente, se deberá enviar un correo a la dirección redsol@ier.unam.mx adjuntando la siguiente documentación:

a) Movilidad estudiantil.

- Constancia de estudios con promedio.
- Carta de invitación de la entidad receptora que acepte la propuesta de trabajo dentro del territorio nacional, debidamente firmada.
- Carta de aceptación de estadía, debidamente firmada por la entidad emisora.
- Ficha de registro de estancias.
- Plan de trabajo, que considere cronograma de actividades.
- Datos de cuenta o número de referencia para reembolso.

b) Movilidad de investigadores y académicos

- Constancia que acredite ser investigador o académico de algún instituto, centro de investigación o universidad, pública o privada relacionada con la energía solar. (Credencial vigente o constancia emitida por su unidad de adscripción).
- Carta de invitación de la entidad receptora que acepte la propuesta de trabajo dentro del territorio nacional, debidamente firmada.
- Plan de trabajo, con cronograma de actividades por el período de estadía.

6. Proceso de selección

El Comité Operativo (CO) de Movilidad será el encargado de llevar a cabo:

- a) La revisión de datos generales de los candidatos.
- b) La revisión de documentos enviados por correo electrónico.
- c) Con la información anterior, el CO de Movilidad generará una lista de aspirantes verificando el cumplimiento de los requisitos y criterios de selección y notificará a quienes hayan sido aceptados.
- d) EL CO de Movilidad verificará la disponibilidad presupuestal con la que cuenta la





Red y determinará el número de beneficiarios.

f) El CO de Movilidad realizará la recepción y revisión de reportes y productos.

g) El CO de Movilidad recibirá las solicitudes a partir de la fecha de publicación de la convocatoria hasta el 16 de septiembre de 2017.

7. Reportes Finales.

Al finalizar la estancia se entregará vía correo electrónico a la dirección redsol@ier.unam.mx un reporte final con las principales actividades realizadas, así como las conclusiones sobresalientes de la estancia. Además, debe entregar un artículo de divulgación y/o un artículo de difusión **para publicarse en la página web de la Red (www.redsol.org)**, y sus redes sociales y otros medios (prensa e internet), así como, evidencias de la estancia: fotografías, bitácoras etc. En particular:

a) En el caso de Movilidad estudiantil.

- Un reporte final, y
- Un artículo de divulgación, si la estancia es de 1 a 2 semanas o
- Un artículo de divulgación y un artículo de difusión, si la estancia es de 3 semanas.

b) En el caso de Movilidad de investigadores y académicos

- Un reporte final, un artículo de divulgación y un artículo de difusión para publicarse en la página web de la Red y sus redes sociales.

8. Proceso de Reembolso

Los beneficiarios están obligados a comprobar la totalidad de los gastos efectuados en los rubros autorizados, por medio de comprobantes fiscales (facturas PDF y XML) con los datos de facturación a favor de la UNAM.

NOMBRE: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

RFC: UNA2907227Y5

DIRECCIÓN: AV. UNIVERSIDAD NO. 3000 COL. UNAM, CU. C.P. 04510 COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO.

Los beneficiarios deberán ejercer el apoyo únicamente durante el período de su estancia y deberán comprobarlo antes del **15 de octubre del 2017**.





9. Órganos Responsables.

a) Instancias participantes

- El Comité Técnico Académico (CTA) de la Red.
- El CO de Movilidad
- Las personas movilizadas y sus respectivos tutores.

b) Instancias normativas

Cualquier eventualidad o asunto no previsto por este documento será turnado al CO de Movilidad para ser solucionado

10. Contacto

En caso de dudas relacionadas con esta Convocatoria, podrán dirigirse a la Red de Energía Solar, mediante correo electrónico a: redsol@ier.unam.mx; o comunicarse al teléfono (777) 362-0090 en la extensión 38028 en un horario laboral (lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.)

Cuernavaca Morelos, a 16 de mayo del 2017.

